

NOTA ACLARATORIA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2019

El destino de los presupuestos participativos está limitado a bienes o competencias municipales, es decir, se excluyen los concejiles (edificios o parcelas concejiles, caminos...)

De modo general, propuestas que pueden tener cabida serían:

- . Obras o actuaciones en parcelas o suelo municipal (mobiliario urbano, parques infantiles, juegos...)
- . Adquisiciones de material “mueble”, que se puede mover (mesas, sillas...) y con vida útil de más de un año.
- . Eventos o actividades puntuales culturales o deportivas (charla, cine, teatro, concierto...). Eso sí, siempre fuera de las fiestas del pueblo.
- . Actividades continuadas en el tiempo (cursos, ludotecas, jornadas....)

Para cualquier duda podéis llamar al ayuntamiento o enviar un mail a: concejos@berrioplano.es